

OSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE
Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 292

ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
(SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO A) CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUCESIVO DE PRODUCTO
SANITARIO DESECHABLE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, CON BOMBAS DE
INFUSIÓN, PARA EL HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO: HIL/2024/01/D/0013

A fecha de la firma digital se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Intermutual de Levante, con el objeto de analizar la documentación subsanable remitida por las empresas concurrentes a la presente licitación.

Forman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Presidente: D. Alfredo Pelejero Sánchez, en calidad de Director de Gestión y Servicios Generales.

Secretario: D. Jaime Peris Pascual, en calidad de Responsable de la Unidad de Contratación Pública y Compras.

Vocal: D^a María Pilar Lahoz Calvo, en calidad de Directora Económica Financiera.

Tras la lectura de la última Acta recaída en el presente procedimiento, de fecha 8 de mayo de 2024, a continuación, se expone los resultados de las empresas licitadoras a las que se les requería subsanación.

1.- Respecto a la empresa **B. BRAUN MEDICAL, S.A.**: Cabe advertir que la empresa no ha aportado la información del Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con lo establecido en la Cláusula Particular 16^a del PCAP, aportando certificado en el que consten los importes y riesgos asegurados y, tampoco ha presentado la Declaración responsable de cumplimiento de la condición especial de ejecución establecida en la Cláusula 10^a del presente pliego. Por lo que se le requiere para que subsane dichos extremos y se procede a su admisión provisional en el presente procedimiento.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO, SE REQUIERE A ESTA EMPRESA PARA QUE SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA. CONCEDIÉNDOSE PLAZO DE RESPUESTA HASTA EL PRÓXIMO LUNES DÍA 13.05.2024 A LAS 23:59 HORAS.

Se advierte a la empresa que, de no cumplir con este segundo requerimiento de documentación, podrá ser excluida del presente procedimiento.

2.- Respecto a la empresa **BECTON DICKINSON, S.A.U.**: Examinada y analizada la documentación remitida por la empresa, se comprueba que la misma ha sido presentada correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos para concurrir a la licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.



3.- Respecto a la empresa **FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.**: Examinada y analizada la documentación remitida por la empresa, se comprueba que la misma ha sido presentada correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos para concurrir a la licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.

4.- Respecto a la empresa **ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**: Examinada y analizada la documentación remitida por la empresa, se comprueba que la misma ha sido presentada correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos para concurrir a la licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.

No habiendo más temas que tratar, se levanta sesión.

PRESIDENCIA

SECRETARIO

VOCAL